



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación y Cultura

**Centro de Información y Documentación Educativa**  
 9410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
 REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 25 OCT 2005

VISTO la Resolución M. E. y C. N° 1443/05, de fecha 06 de octubre de 2.005; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución enunciada en el Visto se ratifica en todos sus términos el Dictamen N° 374, de fecha 30 de julio de 2004 emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Cultura y Educación de Nación.

Que se ha detectado un error en la parte resolutive, precisamente en el artículo 2° de la Resolución M.E. y C. N° 1443/05 donde se consigna el número del Dictamen, siendo necesaria su rectificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución M.E. y C. N° 1.443/05, en lo atinente al número de Dictamen, donde dice: "Dictamen N° 92", deberá decir: "Dictamen N° 374", por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1560

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° /05.-

G.T.F.
H. LP.
A.
A. *

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Stang*  
 Miriam Celeste Stang  
 Jefa División Archivo  
 M.E. y C.

*Lassalle*  
 Prof. Oscar A. LASSALLE  
 MINISTRO DE  
 EDUCACIÓN Y CULTURA

740

B 12